Dracma

SABSEG
BANASEGUR

CONTRACTACIÓ ASSEGURANÇA VINYA COLLITA 2025

Dracma amb **col·laboració** amb **Banasegur**
líder nacional en distribució d'assegurances Agropecuàries

OFERIM

- Tècnics professionals que faran un estudi comparatiu **AGROSEGURO** d'aquesta campanya
- Recolzament i Assessorament presencial al camp, si s'escau, en cas de sinistre
- Condicions avantatjoses i especials en la contractació

A fi de preparar la cotització, és necessari disposar de:

- la **DUN** d'aquest any 2025, per varietat:
  - nombre de ceps
  - edat dels ceps
  - vas o espatllera
- o/i la **pòlissa contractada de l'any passat**.

El termini per contractar l'assegurança agrària per la **verema del 2026**
és el proper **20/12/2025**

Per més informació contacti'ns al **93.892.16.50**
o enviï'ns un mail a **info@dracma.cat**

La nostra missió és:

Ajudar a protegir els ACTIUS dels nostres clients

Dracma
C. d'Igualada, 54
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)
T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51
www.dracma.cat

SEGURO UVA DE VINO

¿En qué consiste este tipo de seguro?

En el pago de una indemnización, dentro de las condiciones y límites establecidos en el contrato y en la normativa de aplicación, por los daños objeto de cobertura sufridos en las producciones de vinificación, así como sus plantaciones e instalaciones.

¿Qué se asegura?

Los daños a la producción y plantación y, además, opcionalmente, a las instalaciones, ocasionados por los riesgos especificados a continuación en función del módulo de aseguramiento elegido:

- ✓ Módulos 1 y 2: Helada, Pedrisco, Riesgos excepcionales (fauna silvestre, inundación - lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado), Resto de adversidades climáticas y marchitez
- ✓ Módulo P: Pedrisco, Incendio, Riesgos excepcionales (fauna silvestre (dependiendo del cultivo), inundación - lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado). Producción libre.

Existe la opción de contratar un seguro complementario para los módulos 1, 2 y 3.

¿Qué no se asegura?

- × Daños por hechos controlables por el asegurado, y cualquier causa que anteceda acompañe o siga a los riesgos cubiertos.
- × Daños ocasionados por enfermedades que afectan a la madera, brazos y tronco de la cepa.
- × Lluvia Persistente: enfermedad producida por el hongo Botrytis cinerea.
- × Existen otras exclusiones y limitaciones, a consultar.

¿Puedo asegurar en distintos módulos?

No, se deben de todo en un mismo modulo.

¿Dónde estoy cubierto?

En todo el territorio nacional, excepto las Islas Canarias.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Cobertura: En el Módulo P, para helada y marchitez fisiológica, el capital asegurado será el 80% del valor de la producción declarada si se elige la cobertura por parcela.
En los Módulos 1, 2A, 2B y 3, para determinados riesgos, se elegirá el garantizado entre el 50% y el 70% del valor de la producción declarada. Además, los productores que figuran en la base de datos y cumplen con los requisitos establecidos en las condiciones especiales, podrán elegir un garantizado del 80% en los Módulos 2B y 3.
Mínimo indemnizable: Para cada riesgo, ámbito, cultivo y módulo se aplicará un umbral mínimo de daños, entre el 10% y el 30%, por debajo del cual los daños no estarán cubiertos.
Límite Máximo de Daños: Para los daños ocasionados por mildiu, se establece un máximo de indemnización del 70% de la producción real esperada de la parcela.

Franquicias: Para cada riesgo, ámbito, cultivo y módulo se aplicarán franquicias de daños o absolutas, entre el 10% y el 30%. Estas franquicias se aplicarán de forma independiente para cada parcela o de forma conjunta para el total de la explotación, según riesgo y módulo.
Carencia de 6 días (salvo si se ha contratado el año anterior).
Existen otras restricciones, a consultar.

¿Cuándo puedo declarar un siniestro?

Dentro del plazo de 7 días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestros ocurran.

¿Cuándo puedo contratar el seguro?

MÓDULOS	RIESGO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1, 2A, 2B y 3 - Contratación otoño		Todo el ámbito	01/11/2025	20/12/2025
P - Contratación en primavera	Con helada y marchitez fisiológica	Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga, Sevilla	15/01/2026	01/03/2026
		Resto del ámbito		25/03/2026
	Sin helada y marchitez fisiológica	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla	01/03/2026	15/04/2026
		Cáceres y Badajoz		30/04/2026
		Resto del ámbito	25/03/2026	

La nostra missió és:

Ajudar a protegir els ACTIUS dels nostres clients

Dracma
C. d'Igualada, 54
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)
T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51
www.dracma.cat